



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 013 DE 2010

(Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010)

Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Académico No. 014 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el Artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, "tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional".

Que los cursos Teórico-Prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las practicas extramuros (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2009 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el Artículo 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 006 del 15 de febrero de 2010, decidió aprobar la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 013 DE 2010

(Acta No. 006 del 15 de febrero de 2010)

Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010.

Pág. 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010, la cual se anexa a la presente Resolución Académica.

ARTICULO 2°. ESTABLECER que la presente resolución rige para el primer período académico de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de febrero de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario